



APRUEBA PATENTE MUNICIPAL PROVISORIA A BEATRIZ LORENA ELIZABETH BAEZA GUTIERREZ.

DECRETO ALCALDICIO N° 303

Chillán Viejo, 26 ENE 2016

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 173.181 del 27 de Octubre de 2015, para fuente de soda al paso.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 13 de Enero de 2016.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal **provisoria** a contar de esta fecha a:

Solicitante:	BEATRIZ LORENA ELIZABETH BAEZA GUTIERREZ	
Rol Único Tributario:	12.195.483-4	
Representante Legal:	-----	
Dirección:	Carlos Yunge N° 1165, Villa La Higuera, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Cornelia olivares N° 1359, Villa Santa Rita, Chillán Viejo	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Fuente de soda al paso.	
Declaración	Inicio	15-Ene-2016